



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

**00391**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 SEP 2023

VISTO:

El Documento DE-0963-01896086-4, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Directora del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, elevó la propuesta de readecuación de ítems, ampliación del monto del contrato y ampliación del plazo de ejecución de la obra "OBRAS VIALES Y SANEAMIENTO PARA LOS BARRIOS ATILIO ROSSO, ESTRADA Y SANTA ROSA DE LIMA", contratada mediante la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 – PROMEBA IV - con la firma COCYAR S.A.

Que en virtud del estado que presenta la ejecución de las obras y la necesidad de efectuar readecuaciones que implican modificaciones en el proyecto ejecutivo (quitas y demasías) y trabajos adicionales para atender dichas tareas, la inspección asignada a la obra, luego de requerir a la empresa la realización del balance económico de las modificaciones de obra y un plan de trabajo considerando la totalidad de la obra base y el adicional, elevó los informes correspondientes a los fines de solicitar una ampliación de plazo, modificaciones en la curva contractual y plan de trabajo, y aprobación del balance de obra.

Que, asimismo, acompañó el cómputo y presupuesto de las tareas adicionales, análisis de precios de todos los ítems involucrados, informe social y ambiental e informe técnico de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, como así también un nuevo plan de trabajo y curva de avance e inversión que justifican las modificaciones en cuestión.

Que por Nota N° NO-2023-83993541-APN-SSPH#MDTYH, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación otorgó la No Objeción a la modificación del proyecto y al balance de economías y demasías con incremento del monto contractual por la suma de pesos setenta millones ciento seis mil ciento nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$70.106.109,<sup>54</sup>) a valores de junio 2022 y para la ampliación del plazo de ejecución de la obra por un total de setenta y dos (72) días fijando como nueva fecha de finalización el día 30 de noviembre de 2023.

Que ha tomado intervención el órgano técnico manifestando que se encuentra debidamente fundada la solicitud de adicional, balance de quitas y demasías, y ampliación de plazo propuesto.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

**1 00391**

**DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°**

Que giradas las actuaciones al Departamento Jurídico - Contable de Santa Fe Hábitat, manifiesta que no tiene objeciones que realizar y aconseja el dictado del acto administrativo que autorice la modificación del proyecto y la readecuación de ítems, como así también la ampliación del plazo de ejecución de la obra de conformidad a lo establecido en el art. 54 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/2017.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**DECRETA:**

- Art. 1°:** Autorícese la readecuación de ítems y plan de trabajos de la obra "OBRAS VIALES Y SANEAMIENTO PARA LOS BARRIOS ATILIO ROSSO, ESTRADA Y SANTA ROSA DE LIMA", contratada mediante la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 - PROMEBA IV - con la firma COCYAR S.A., en las cantidades, valores y porcentajes que se detallan en la planilla que como Anexo se adjunta e integra al presente Decreto, por la suma de pesos setenta millones ciento seis mil ciento nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$70.106.109,<sup>54</sup>).
- Art. 2°:** Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente jurisdicción: 1110167000 - Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público, Actividad Programática: 17.78.00, Fuente de Financiamiento: 133 de Origen Nacional.
- Art. 3°:** Autorícese la ampliación del plazo de ejecución de la obra señalada en el artículo primero por el término de setenta y dos (72) días corridos, llevándose el término contractual al día 30.11.2023, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.
- Art. 4°:** Dispónese el aumento proporcional de la garantía de ejecución del contrato, tomando como referencia el nuevo monto contractual.
- Art. 5°:** Dispónese la toma de nota por parte de la Dirección de Administración Financiera y de la Unidad Ejecutora Municipal del PROMEBA IV, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista y le requerirá la ampliación proporcional de la garantía de ejecución del contrato. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00391

**DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°**

**Art. 6°:** Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y Gobierno.

**Art. 7°:** Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

**Ing. Silvina Guadalupe Serra**  
Secretaría de Infraestructura  
y Gestión Hídrica



**Lic. Raúl Emilio Jatón**  
Intendente

**C.P.N. Luciano Mohamad**  
Secretario de Hacienda

**Abog. Federico Crisalle**  
Secretario de Gobierno

**ES COPIA**  
**NADIA ALVAREZ OPORTO**  
Depto. Legislación